



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



ACLARACION A LA RESOLUCION PARA FACILITAR LA LIQUIDEZ A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA ECONOMICA DE SODEBUR ANTE EL ESTADO DE ALARMA CREADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

ANTECEDENTES:

1. La Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR), dentro de su Plan Estratégico Burgos Rural 2015-2020, trabaja en la potenciación y fomento del emprendimiento y la dinamización empresarial del medio rural de Burgos a través de su Programa Burgos Rural Emprende. Este programa ofrece a empresarios y emprendedores de la provincia medidas de asesoramiento, formación y financiación.
2. En fecha 20 de marzo de 2020, ante el Estado de Alarma nacional consecuencia de la crisis sanitaria del COVID19 y sus efectos inmediatos en el empresariado del medio rural de la provincia, la Presidencia de SODEBUR emitió una resolución por la que se adaptaban las medidas de apoyo económico que dicha sociedad venía prestando al tejido empresarial a la situación de crisis económica, en pro de facilitar la llegada de liquidez al territorio para intentar paliar los efectos de la crisis en la medida de lo posible.
3. Una de las medidas que se adoptaron en esa resolución fue suspender durante el resto del año 2020 el cobro de las cuotas por amortizaciones e intereses a los beneficiarios de la "Línea de préstamos para emprendedores y empresarios del medio rural de la provincia de Burgos" de SODEBUR, que lo soliciten, atendiendo a las extraordinarias dificultades que razonablemente van a tener para atender a su pago, como consecuencia de la crisis del COVID-19. Se les concedían así a todos los beneficiarios de esta línea de financiación que lo consideren necesario, un aplazamiento del pago de sus cuotas e intereses desde la fecha de esta resolución hasta el 31 de diciembre del 2020. Indicando que se recalcularían las cuotas e intereses a partir de esta fecha. Facilitando de este modo la liquidez a las empresas, emprendedores y autónomos de la provincia.

Por ello, partiendo de la base de las actuales medidas de dinamización empresarial para el medio rural de la provincia con las que SODEBUR cuenta y de la grave situación de excepcionalidad en la que la sociedad está inmersa, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos, en uso de las facultades que le asisten,

RESUELVE:

Para aquellos beneficiarios de los micropréstamos que solicitaron el aplazamiento hasta el 31 de diciembre de 2020, y con el objetivo de facilitar la devolución del principal e intereses en un escenario cambiante donde se han ido incrementando las restricciones sanitarias aplicadas por las distintas administraciones, se mantendrá la cuantía de las cuotas a abonar tras la citada fecha, tal como estaba fijada antes de la declaración del Estado de Alarma de marzo de 2020, salvo en el caso expreso que el beneficiario de la financiación solicite un acortamiento del plazo de devolución. De este modo no se incrementarán cuotas ni intereses, facilitando el desarrollo de la actividad empresarial.

En Burgos, a 20 de enero de 2021

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Presidente del Consejo de Administración